

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALJAORZA S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
2 Ecuador, hoy día **veintiséis de Enero del año dos mil once**, ante mí,
3 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON**
4 **MACHALA**, comparece, la Doctora **Gloria Leonor Zapata Díaz**, de estado
5 civil casada, de profesión Medico, quien interviene en su calidad de
6 Gerente General de la Compañía **ALJAORZA S.A.**, según lo acredita con el
7 nombramiento que se acompañan, y con la autorización expresa de la
8 Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el quince de
9 Diciembre del dos mil diez, cuya copia de Acta y del nombramiento se
10 agrega como documentos habilitantes al presente instrumento público. La
11 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente
12 en esta ciudad de Machala, legalmente capaz, a quien de conocer en este
13 acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
14 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la
16 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALJAORZA S.A.**,
17 de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se expresan:
18 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de ésta escritura por
19 los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA
20 **COMPAÑIA ANÓNIMA ALJAORZA S.A.**, La Doctora **Gloria Leonor Zapata**
21 **Díaz**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 010205603-
22 3, de estado civil casada, profesión medico, con domicilio en la ciudad de
23 Machala, y sin prohibición para comparecer en la Reforma de los
24 Estatutos de la Compañía **ALJAORZA S.A.** como en efecto lo hace.
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: ALJAORZA S.A.**, fue constituida mediante
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Escritura Pública, otorgada ante el notario Quinto del cantón Machala Dr.
2 Leslie Marco Castillo Sotomayor el 29 de Abril del 2009, Aprobada por la
3 Superintendencia de Compañías mediante memorando N° 86 de 21 de
4 mayo del 2009 dado y firmado por el Ab. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente
5 de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 604
6 y anotada en el repertorio N° 1.074 el 26 de mayo del 2009 por el Abg.
7 Carlos Gallardo Hidalgo Registrador mercantil del cantón Machala.
8 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General extraordinaria
9 Universal de accionistas de ALJAORZA S.A. con fecha 15 de diciembre del
10 2010 se reúne a las 16:00 en las oficinas de la Compañía y mediante
11 resolución unánime de los accionistas se conviene Reformar los Estatutos
12 de ALJAORZA S.A. en su Capítulo PRIMERO artículo Dos.- del Objeto
13 social, de la siguiente manera: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
14 ALJAORZA S.A **RESUELVE: REFORMAR A LOS ESTATUTOS DE LA**
15 **COMPAÑÍA: REFORMESE EN EL CAPITULO I: DENOMINACION,**
16 **OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPANIA:**
17 **ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL: ALJAORZA S.A. previa a la autorización**
18 **de la autoridad competente, se dedicará a:** 1.- Prestación de servicios
19 médicos en la prevención y curación de enfermedades, servicios de
20 hospitalización, cirugía y recuperación. 2.- Compra- venta de
21 equipos médicos, oftalmológicos incluidos lentes, gafas y demás especies
22 para corrección visual, Equipo medico dental, prótesis, medicinas,
23 Prótesis médicas en general, 3.- Compra y venta de materiales eléctricos,
24 de construcción, electrodomésticos, maquinas y equipos agrícolas. 4.-
25 Construcción y venta de obras civiles y arquitectónicas para clínicas u
26 hospitales, 5.- A la producción y comercialización de toda clase de
27 especies bioacuaticas y frutas. 6.- A la importación de equipos y programas
28 de computación y su comercialización. 7.- Al diseño y construcción de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 instalaciones eléctricas, electrónicas y telefónicas, 8.- A diseñar, planificar,
2 construir urbanizaciones, edificios en propiedad horizontal, vías de
3 transporte, estructuras civiles, puentes, canales de riego y drenaje, obras
4 civiles, arquitectónicas, calculo estructural, de audio, video y
5 comunicación; 9.- Compra, venta, administración, lotización, alquiler, de
6 bienes muebles e inmuebles ya sean urbanos, rurales o de propiedad
7 horizontal destinados para actividades comerciales, mercantiles o para
8 vivienda, 10.- Importación exportación y comercialización de balanceados
9 y alimentos para camarón y mas especies bioacuaticas. 11.- La
10 Comercialización de centrales telefónicas, teléfonos y sus accesorios,
11 equipos de telecomunicaciones, equipos de procesamiento y transmisión
12 electrónica de datos, 12.- La compra, venta, importación y exportación de
13 generadores eléctricos, equipo caminero, compresores, artículos para la
14 minería; 13.- A la importación, distribución, comercialización y exportación
15 de toda clase de artículos de ferretería. 14.- A la Importación, compra,
16 venta distribución y comercialización de equipos de seguridad y protección
17 industrial. 15.- La importación y comercialización de vehículos extranjeros
18 y nacionales y sus repuestos. 16.- Al Servicio de Albañilería, Gasfitería,
19 plomería y pintura en las Construcciones civiles, industriales y mercantiles
20 ya sean entidades públicas o privadas; 17.- Compra y Venta de repuestos
21 para maquinarias, vehículos y equipos en general, 18.- Compra y venta de
22 equipos y repuestos médicos nacionales y extranjeros. 19.- La construcción
23 de obras civiles en general, esto es el estudio, diseño y construcción de
24 carreteras, puentes canales de riego, obras sanitarias, obras de
25 infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable,
26 construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc. 20.- Importación y
27 exportación de embutidos, lácteos, carne de res, pollo y cerdo. 21.- A la
28 creación de restaurantes. 22.- Compra- venta de Equipos y material de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 oficinas, 23.- Elaboración de Proyectos para mejoramiento de
2 atención medica y de la salud del ser humano, 24.- Compra y venta de
3 vehiculos pesados y livianos para transporte y comercialización en el
4 mercado nacional e internacional. 25.- Confección y Venta de Ropa para
5 médicos, enfermeros, ropa desechable para quirófanos, ropa para
6 odontólogos, ropa para peluquerías y Restaurantes. 26.- A la Contratación
7 del personal necesario para sus actividades. Para el cumplimiento de su
8 objeto social, la Compañía podrá celebrar actos civiles y
9 mercantiles permitidos por las leyes y relacionadas con el Objeto
10 Social de la Compañía, Podrá formar parte como socio o accionista en las
11 Compañías constituidas o por constituirse que tenga igual o similar
12 Objeto social. En todo caso la Compañía podrá celebrar todo acto o
13 contrato relacionado con el Objeto social, con empresas públicas,
14 privadas y semipúblicas, la conformación de empresas mixtas con el
15 Estado Ecuatoriano o estados extranjeros y crearse sucursales
16 provinciales, nacionales y extranjeras previo cumplimiento de las normas
17 legales pertinentes. Finalmente la Compañía podrá solicitar
18 créditos monetarios tanto dentro del país como fuera de él, Para
19 el mejor cumplimiento de su objeto. **CUARTA: DECLARACIONES.-**

20 En su calidad de gerente general de la compañía anónima Aljaorza S.A.,
21 como lo demuestra adjuntando copia del nombramiento
22 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, la Doctora Gloria Leonor
23 Zapata Diaz, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 010205603-3,
24 declara bajo juramento que su representada no es contratista
25 del Estado. Incorpore usted señor Notario las demás formalidades
26 de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- F) Ilegible
27 Abogada Mariuxi Fernanda Apolo Silva, Matricula número cero
28 siete - dos mil diez - veintinueve F.J.E.- Hasta Aquí La

-tres-

Machala, 04 de Junio del 2010

Señora.
Dra. Gloria Leonor. Zapata Díaz
Ciudad.



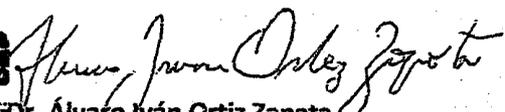
De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **ALJAORZA S.A.** celebrada en Machala el 03 de Junio del 2010, designo a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el periodo de 5 años.

En su condición de Gerente General de la Compañía **ALJAORZA S.A** tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de la misma.

La compañía **ALJAORZA S.A.** se fue constituida por escritura pública celebrada ante la Notaría Quinta del cantón Machala por el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 29 de Abril del 2009, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nro. 09. M.DIC.0167, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 26 de mayo del 2009.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.
Atentamente,


Dr. Álvaro Iván Ortiz Zapata
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ALJAORZA S.A.**
Machala, 04 de Junio del 2010.


Dra. Gloria Leonor Zapata Díaz.

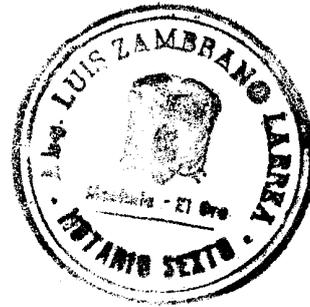
Circunvalación Norte frente al CC. Unioro
Edificio Torre Médica La Carolina.
Machala - Ecuador.
C.I. # 0102056033

LUIS ZAMBRANO LLANES
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

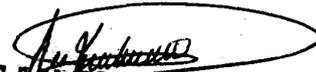
FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALJAORZA S.A.**, otorgado a favor de: **DRA. GLORIA LEONOR ZAPATA DIAZ**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 743 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.356.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 30 de Junio del 2.010


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 26 de ENE 2011 de


LUIS ZAMBRANO LAREÑA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LAREÑA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALJAORZA S.A.**

En Machala, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las dieciséis horas y veinte minutos, en la localidad de la Compañía ALJAORZA S.A., ubicado en esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de ALJAORZA S.A. y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin el requisito de la previa convocatoria por estar presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito por la Compañía.

ORDEN DEL DIA- ALJAORZA- S.A.

- 1) Propuesta de Ampliación de Objeto Social de ALJAORZA S.A.
- 2) Aprobación de Reforma de Estatutos de ALJAORZA S.A.

Según nuestros estatutos; los presentes deciden que presida la sesión la Dra. Gloria Leonor Zapata Díaz, como Presidente de la Junta, y que actúe como secretario el Dr. Álvaro Iván Ortiz Zapata, procediéndose a elaborar la lista de los asistentes lo que da el siguiente resultado: Dra. Gloria Leonor Zapata Díaz, propietario de 500 acciones, Dr. Álvaro Iván Ortiz Zapata propietario de 500 acciones,.- Inteligenciados que están todos los accionistas de los asuntos a tratarse expuestos como orden del día, Se declara legalmente instalada esta Junta General y dispone se trate el primer punto que se refiere a la Propuesta de Ampliación del Objeto Social de ALJAORZA S.A., pide la palabra la Dra. Gloria Leonor Zapata Díaz y da lectura a la propuesta que se ha elaborado con el Sr. Presidente, siendo ésta la siguiente: **DENOMINACION, OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPANIA: ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL:**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA, GUAYAS, ECUADOR

ALJAORZA S.A. previa a la autorización de la autoridad competente, se dedicará a: 1.- Prestación de servicios médicos en la prevención y curación de enfermedades, servicios de hospitalización, cirugía y recuperación, 2.- Compra- venta de equipos médicos, oftalmológicos incluidos lentes, gafas y demás especies para corrección visual, Equipo medico dental, prótesis, medicinas, Prótesis médicas en general, 3.- Compra y venta de materiales eléctricos, de construcción, electrodomésticos, maquinas y equipos agrícolas. 4.- Construcción y venta de obras civiles y arquitectónicas para clínicas u hospitales, 5.- A la producción y comercialización de toda clase de especies bioacuaticas y frutas. 6.- A la importación de equipos y programas de computación y su comercialización. 7.- Al diseño y construcción de instalaciones eléctricas, electrónicas y telefónicas, 8.- A diseñar, planificar, construir urbanizaciones, edificios en propiedad horizontal, vías de transporte, estructuras civiles, puentes, canales de riego y drenaje, obras civiles, arquitectónicas, calculo estructural, de audio, video y comunicación; 9.- Compra, venta, administración, lotización, alquiler , de bienes muebles e inmuebles ya sean urbanos, rurales o de propiedad horizontal destinados para actividades comerciales, mercantiles o para vivienda, 10.- Importación exportación y comercialización de balanceados y alimentos para camarón y mas especies bioacuaticas. 11.- La Comercialización de centrales telefónicas, teléfonos y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, equipos de procesamiento y transmisión electrónica de datos, 12.- La compra, venta, importación y exportación de generadores eléctricos, equipo caminero, compresores, artículos para la minería; 13.- A la importación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de artículos de ferretería. 14.- A la Importación, compra, venta distribución y comercialización de equipos de seguridad y protección industrial. 15.- La importación y comercialización de vehículos extranjeros y nacionales y sus repuestos. 16.- Al Servicio de Albañilería, Gasfitería, plomería y pintura en las Construcciones civiles, industriales y mercantiles ya sean entidades públicas o privadas; 17.- Compra y Venta de repuestos para maquinarias, vehículos y equipos en general, 18.- Compra y venta de

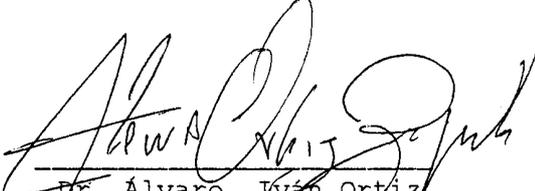
DR. LUIS ZAMBRANO LARA
SECRETARIO

equipos y repuestos médicos nacionales y extranjeros. 19.- La construcción de obras civiles en general, esto es el estudio, diseño y construcción de carreteras, puentes canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc. 20.- Importación y exportación de embutidos, lácteos, carne de res, pollo y cerdo. 21.- A la creación de restaurantes. 22.- Compra-venta de Equipos y material de oficinas. 23.- Elaboración de Proyectos para mejoramiento de atención medica y de la salud del ser humano, 24.- Compra y venta de vehículos pesados y livianos para transporte y comercialización en el mercado nacional e internacional. 25.- Confección y Venta de Ropa para médicos, enfermeros, ropa desechable para quirófanos, ropa para odontólogos, ropa para peluquerías y Restaurantes. 26.- A la Contratación del personal necesario para sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar actos civiles y mercantiles permitidos por las leyes y relacionadas con el Objeto Social de la Compañía, Podrá formar parte como socio o accionista en las Compañías constituidas o por constituirse que tenga igual o similar Objeto social. En todo caso la Compañía podrá celebrar todo acto o contrato relacionado con el Objeto social, con empresas públicas, privadas y semipúblicas, la conformación de empresas mixtas con el Estado Ecuatoriano o estados extranjeros y crearse sucursales provinciales, nacionales y extranjeras previo cumplimiento de las normas legales pertinentes. Finalmente la Compañía podrá solicitar créditos monetarios tanto dentro del país como fuera de él, Para el mejor cumplimiento de su objeto social. Leída que fue y puesta en consideración, aprobado y aceptado por unanimidad por la Junta General de la Compañía. Pasamos al siguiente punto del día, tratándose de la Reforma de los Estatutos de ALJAORZA S.A. por cuanto se ha aprobado la ampliación del Objeto social, para lo cual se designara un profesional del derecho que gestione el trámite correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, la Gerencia concede un receso para la redacción de esta acta, la cual

luego de ser leída es aprobada por unanimidad,
firmando para constancia en señal de aceptación y
aprobación todos los asistentes.-



Dra. Gloria L. Zapata Díaz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



Dr. Álvaro Iván Ortiz
SECRETARIO DE LA JUNTA
PRESIDENTE

DR. LUIS ZAMBRANO LANER
GOBIERNO MUNICIPAL SEXIS
REAGENCIACION DEL OMB

ECUATORIANA ***** E31131112
 CASADO IVAN TEBORO ORTIZ FORFAN
 SUPERIOR MEDICO
 ALVARO ZAPATA
 LEONOR DIAZ
 MACHALA 31/08/2002
 31/08/2014
 REN 0031520



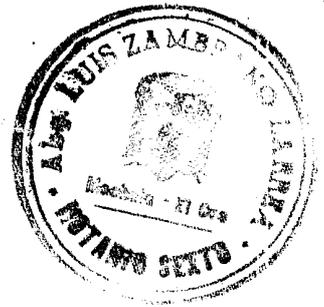
CILBADANIA 010205603
 ZAPATA DIAZ GLORIA LEONOR
 /GLOMERATA/
 23 NOVIEMBRE 1966
 017 0908 00500
 RICHINCHA / QUINCO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Gloria Zapata Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 DE JUNIO 2009

273-0004 0102056033
 NÚMERO CÉDULA
 ZAPATA DIAZ GLORIA LEONOR

EL ORD. PROVINCIA LA PROVINCIA PARROCIA
 MACHALA CANTON
 ZAPATA

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Machala, a _____ de 26 ENE 2011 de _____

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

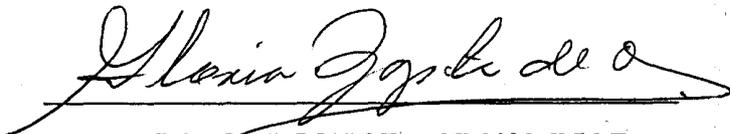
L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

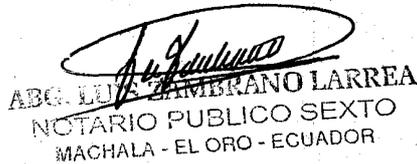
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
2 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el
3 caso requiere y leída que les fue a la compareciente íntegramente por
4 mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo que doy fe.-----

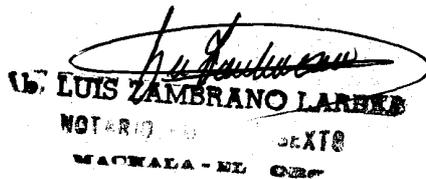
6
7
8 

9
10 **DRA. GLORIA LEONOR ZAPATA DIAZ**
11 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**
12 **ALJAORZA S.A.**

13 C. C. No. 010205603-3


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14
15
16
17
18
19 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONEIERO
20 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
21 SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
22 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. *****
23
24
25
26
27
28


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 11.00121, de fecha 24 de Marzo del 2011, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía ALJAORZA S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

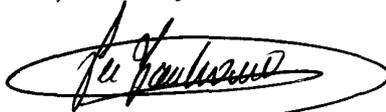
Machala, 18 de Abril del 2011.



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000121 de fecha 24 de Marzo del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía **ALJAORZA S.A.**, el 26 de Enero del 2011.-----

Machala, a 15 de Abril del 2011



BBG LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.000121, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 24 de Marzo del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 481 y anotada en el Repertorio bajo el No.889.- Machala, a veinticinco de Abril del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinticinco de Abril dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

